

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **206**

Fecha: 22/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2000 00304	Verbal	LUIS ALBERTO FRANCO RODRIGUEZ	CARMEN SOFIA LEAL DE FRANCO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud que precede, mediante el cual el cual el investigador Criminal Seccional Cúcuta Jonathan Didier Rojas Montañez, solicita copia de las decisiones proferidas en primera y segunda instancia dentro del proceso de la referencia; el Despacho, por ser necesario contar con el expediente ya que se encuentra en la oficina de archivo judicial, dispone que por secretaria se remita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera física, a efectos de estudiar lo solicitado.	19/11/2021	01
54001 31 10 005 2007 00331	Verbal	DIANA JHOANA - OLIVEROS RODRIGUEZ	CELESTINO - LEON DUARTE	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud que precede, mediante el cual el cual la demandante solicita el desarchivo del proceso a efectos de que se le expida copia de la sentencia proferida con constancia de ejecutoria; el Despacho, por ser necesario contar con el expediente ya que se encuentra en la oficina de archivo judicial, dispone que por secretaria se remita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera física, a efectos de estudiar lo solicitado.	19/11/2021	01
54001 31 10 005 2012 00215	Verbal	ANA MARIA MENDOZA CHACON	DARLEY SAMUEL GARZON MATEUS	Auto de Tramite De conformidad con lo establecido en el art. 286 del C.G. del P. que establece que toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto; este Estrado Judicial corrige la sentencia proferida el tres (03) de septiembre del año 2012, en el sentido de corregir su numeral primero, por cuanto de manera errada se estableció que se celebró el día veintidós (22) de noviembre del 2.009, cuando lo correcto es que se realizó el veinticinco (25) de noviembre del año 2009, tal y como consta en el registro civil de matrimonio aportado.	19/11/2021	01
54001 31 10 005 2012 00230	Verbal	ROSA JACQUELINE - OJEDA MENDEZ	ALVARO - MEJIA QUINTERO	Auto que Ordena Requerimiento Con el ánimo de dar continuidad al trámite del proceso, el Despacho procede a requerir una vez más a la parte demandante a través de su apoderado judicial, a efectos de que alleguen escrito actualizado de la liquidación de crédito, con sus cuotas adeudadas e intereses causados. Lo anterior, de conformidad con el art. 317 del C.G. del P. so pena de Decretar Desistimiento Tácito.	19/11/2021	01
54001 31 60 005 2020 00062	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JHON ALEXANDER - JAIMES AGUILAR	EULOGIO JAIMES GUALDRON	Auto Interlocutorio AUTORIZA ENTREGA DE TITULO	19/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00063	Ejecutivo	YENNY YASMIL ANGARITA TORO	JONATHAN SERGIO DUARTE GUTIERREZ	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los requisitos del decreto 806-2020 se dispone correr traslado de las reliquidaciones del crédito allegada por la parte demandante, y por la parte demandada, por el termino de tres (3) días, ART. 446 del CGP, para que puedan ejercer el derecho de contradicción	19/11/2021	
54001 31 60 005 2020 00348	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GLORIA INES LARA BLANCO	CIRO ALFONSO LARA DURAN	Auto Interlocutorio SE LE INFORMA QUE YA SE LE HABIA RESUELTO, SIN EMBARGO SE HACE CLARIDAD QUE LO RELATIVO A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SE RIGE POR LAS NORMAS DE COMERCIO Y EN RAZÓN A ELLO SE NIEGA LO SOLICITADO.	19/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00044	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANGELICA MARIA SILVA CONTRERAS	LUCIO - SILVA MELO	Sentencia de Primera Instancia SE CORRIJE EL NOMBRE DE LA ANGELICA MARIA Y SE TRANSCRIBE LA SENTENCIA.	19/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00070	Ejecutivo	LUZ ELENA MENDEZ CEDEÑO	YEFREED EDUARDO BERMUDEZ URBINA	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte demandante para que notifique al demandado, art. 317 del C.G.P.	19/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00345	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARIME ANDREA REY ESCALANTE	URIEL REY ARCHILA	Auto Interlocutorio INFORMA A LOS INTERESADOS LO REFERIDO POR LA DIAN	19/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00518	Verbal Sumario	JUAN ANDRES VARONA AYALA	DIANA CAROLINA CORTES MORA	Auto de Tramite En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, se procede a enmendar el yerro cometido de manare involuntaria en el auto de fecha diez (10) de noviembre del año 2021, y en su efecto se corrige	19/11/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA**